



Para el pacto de oficio quinquenio.

BELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA.

Decreto de Mayo 3 En esta Villa de Lima en diez y seis de
el mes de Mayo de 1763. Yo el Sr. D. Juan de Sotomayor
Vallada del orden de V. Magestad Real y Justicia mayor de
esta Villa y Países de V. Magestad Real D. Diego Martin y Maldonado
Secretario de V. Magestad Real D. Diego de Aranda y Calera
nuestro Registrador D. Martin Antonio Martin Chacabarro
y Mozo del Real Consejo y D. Pedro de Sotomayor y Maldonado
V. Consejo de Justicia y V. Consejo de esta Villa
cuando fuere caso de Synodo. Como lo es
de lo que concerniere para traer y con
ferir lo que convenga al Viceroy de ambos
Magistrados Real y Párra de esta Republica
autoridad de V. Magestad
D. Juan de Sotomayor y Maldonado V. Consejo de Justicia

